



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de mayo de 2024.

VISTOS: Informe Nº 493-2024-DIRESA-HRM-06 emitido el 02 de mayo de 2024 por la Jefatura de la Oficina de Administración, Informe Nº 0619-2024-DIRESA-HRM/06.1 emitido el 30 de abril de 2024 por la Jefatura de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se regula con el Decreto Legislativo Nº 1057 modificada por la Ley Nº 29849 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM;

Que, el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 1057, señala que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 3º establece que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección y (iv) Suscripción y registro del contrato, en ese sentido, es necesario la conformación de un Comité Especial para el desarrollo de las etapas del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 217-2017-GRSM-GR, se aprueba la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", estableciendo en el literal h) del numeral 5.1, que, el Comité de Selección es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva, está integrado por tres miembros: (i) El director Ejecutivo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es quien la preside; (ii) un representante del Titular de la entidad distinta al área usuaria; y (iii) un representante del área usuaria;

Que, a través de Informe Nº 0619-2024-DIRESA-HRM-6.1 de fecha 30 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal, comunica a la Oficina de Administración que, se encuentra en proceso la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS Nº 04-2024-DIRESA-CC/CAS; razón por la cual, en cumplimiento a la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", aprobada con Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 217-2017-GRSM-GR, solicita se designe al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva; por lo que, adjunta la propuesta de los integrantes;

Que, con Informe Nº 493-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 02 de mayo de 2024, la Oficina de Administración, traslada el pedido de la Unidad de Personal a la Dirección Ejecutiva, a fin de conformar el Comité de Selección Administrativa de Servicios CAS Nº 004-2024-DIRESA-CC/CAS, con acto resolutorio;

Que, a través de proveído de fecha 03 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone la conformación del comité de Selección CAS, a través de una Resolución Ejecutiva Directoral;

Que, siendo necesaria la conformación del Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS, es preciso que la misma se formalice a través de acto resolutorio;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de mayo de 2024.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS Transitorio N° 004-2024-DIRESA-CC/CAS para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua en el ejercicio presupuestal 2024, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	Unidad de Personal	Titular:	Lic. Adm. Lidia Juana Quispe Centeno
		Suplente	Lic. Aurora Villena Ramos
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	Representante de Dirección Ejecutiva	Titular:	M.E. Dany Yoel Vásquez Salazar
		Suplente	M.E. Jorge Máximo Crispín Mercado
ÁREA USUARIA	Servicio de Enfermería de Consulta Externa	Titular:	Lic. Dorali Ruth Quispe Chambilla
		Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
	EMED – Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	Titular:	Lic. Rosario Milagros Flores Romero
		Suplente	Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
	Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Otras Adicciones	Titular:	Lic. María Noemí A. Curasi Atencio
		Suplente	M.C. Walter Adalberto Neira Flores
	Unidad de Hospital de Día de Salud Mental y Otras Adicciones	Titular:	Lic. Sheila Gissela Córdova Gonzales
		Suplente	Lic. Elizabeth Priscilla Yauri Zeballos

Artículo 2°.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros del Comité designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

Artículo 3°.- REMÍTASE la presente a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DERREYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(12) MIEMBROS
(12) LEGAJOS
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO